



Junta Nacional de Justicia

RESOLUCIÓN N° 042-2023-P-JNJ

San Isidro, 18 de julio de 2023

VISTO:

El Informe N° 000124-2023-OPCT/JNJ de la Oficina de Planificación y Cooperación Técnica, por el que se remite el Plan de Contingencia y Seguridad en caso de Incendios y Sismos de la Junta Nacional de Justicia, formulado por el Equipo Técnico; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Ley N° 29664, en adelante la Ley, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del riesgo de desastres;

El artículo 3 de la Ley señala que la gestión del riesgo de desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de dicho riesgo, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

El numeral 39.1 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y sus modificatorias, establece que, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan los procesos de gestión de riesgos de desastres en concordancia con el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres;

La Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia, y establece, en concordancia con el numeral 2.16 del artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 29664, que los Planes de Contingencia son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular;

De acuerdo con los lineamientos metodológicos del CEPLAN, el Plan Estratégico Institucional de la Junta Nacional de Justicia 2021-2026 ampliado, aprobado mediante Resolución N° 028-2023-DG-JNJ de 25 de abril de 2023, contempla como uno de sus objetivos estratégicos el implementar



Junta Nacional de Justicia

la gestión de riesgos de desastres, con la finalidad de salvaguardar la integridad física de sus colaboradores ante posibles fenómenos naturales y siniestros, así como salvaguardar los activos y acervo documental valioso para el desarrollo de sus funciones;

El Equipo Técnico constituido mediante Resolución N° 039-2021-P-JNJ, ha formulado la propuesta Plan de Contingencia y Seguridad en caso de Incendios y Sismos de la Junta Nacional de Justicia, el mismo que guarda concordancia con los lineamientos metodológicos mencionados; de acuerdo con lo dispone el numeral 6.2 de los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia, este plan debe ser aprobado por el funcionario de más alto nivel de la institución, que en el caso de la Junta Nacional de Justicia es la presidencia;

De conformidad con lo establecido en los artículos 22 y 24 inciso e) de la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia; y, con los visados de la Dirección General y de las Oficinas de Administración y Finanzas, Planificación y Cooperación Técnica, y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Contingencia y Seguridad en caso de Incendios y Sismos de la Junta Nacional de Justicia, que en anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas haga de conocimiento de las unidades de organización de la Junta Nacional de Justicia el plan aprobado por la presente resolución.

Artículo 3.- Remitir el plan aprobado al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

Artículo 4.- Publicar la presente resolución y su anexo en el portal de transparencia y en el portal institucional de la Junta Nacional de Justicia (www.gob.pe/jnj).

Regístrese, comuníquese y archívese.

IMELDA JULIA TUMIALAN PINTO
Presidenta
Junta Nacional de Justicia



PLAN DE CONTINGENCIA Y SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIOS Y SISMOS DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA



Junta Nacional
de Justicia

Contenido

1.	Introducción	4
2.	Base Legal	5
3.	Objetivo del Plan de Contingencia y Seguridad	5
4.	Descripción de la Institución	6
5.	Características de la Edificación	7
6.	Recursos de la Edificación Ante Situaciones de Emergencia	8
7.	Organización Frente a la Emergencia.....	8
8.	Plan de Contingencia en Caso de Incendios.....	10
8.1.	Objetivo General	10
8.2.	Objetivos Específicos	10
8.3.	Escenario de Riesgo.....	11
8.4.	Organización Frente a la Emergencia.....	13
8.5.	Procedimientos Específicos.....	14
8.5.1.	Alerta	14
8.5.2.	Coordinación	15
8.5.3.	Movilización.....	16
8.5.4.	Respuesta	17
9.	Plan de Contingencia en Caso de Sismos	17
9.1.	Objetivo General	17
9.2.	Objetivos Específicos.....	17
9.3.	Escenario de Riesgo.....	18
9.4.	Organización Frente a la Emergencia.....	21
9.5.	Procedimientos específicos.....	21
9.5.1.	Alerta	21
9.5.2.	Coordinación	22
9.5.3.	Movilización.....	23
9.5.4.	Respuesta	24
10.	Anexos	25
10.1.	Protocolo de Continuidad de las Actividades del Sector.....	25
10.2.	Directorio Telefónico de Emergencia	25
10.3.	Cálculo de MESERI	27
10.4.	Recursos de sedes ante emergencias.....	30
10.5.	Programa de Capacitación.....	32
10.6.	Funciones de la Brigada de Primeros Auxilios.....	34
10.7.	Funciones de la Brigada de Evacuación.....	36

10.8.	Presupuesto para las brigadas.....	39
10.9.	Glosario de Términos	39

1. Introducción

El objetivo del presente plan consiste en planificar, organizar, coordinar y garantizar la seguridad del personal, inmueble, mueble y material, asegurando su protección ante cualquier emergencia (evacuación, incendios, sismos, atentados, etc.).

La estructura de un buen plan se fundamenta en el planeamiento. Planear es identificar las posibles situaciones de emergencia, sus posibles variaciones, los procedimientos para hacerles frente y las alternativas disponibles. Es mejor estar preparados para algo que a lo mejor no va a suceder, a que nos suceda algo para lo cual no estemos preparados.

Es de vital importancia contar con los procedimientos adecuados que permitan hacer frente a las consecuencias de actos de esta índole, activando los mecanismos de respuesta inmediata.

El presente Plan de Contingencia y Seguridad contempla los procedimientos ante situaciones de incendio o sismos, identificados en el Plan de Prevención de Riesgos de Desastres como riesgos que podrían ocurrir y afectar a las personas y actividades de la JNJ. El presente Plan entonces ha sido elaborado sobre la base de la observación de necesidades propias y experiencias de organizaciones similares; cabe mencionar que los procedimientos no son reglas, por lo que deben ir ajustándose a la realidad con el transcurso del tiempo y realizando simulacros.

Esta información deberá ser de conocimiento de todo el personal involucrado en la atención de las emergencias y deberá estar siempre disponible para su consulta, en un lugar de fácil acceso.

Se recomienda repasar constantemente su contenido, pues al presentarse una emergencia, no se tendría tiempo para su comprensión total y respuesta adecuada, eficiente y oportuna. Por lo tanto, será de responsabilidad de cada trabajador de la JNJ el familiarizarse con su contenido, actualizándolo y conservándolo en buen estado.

Finalmente, es importante señalar que las medidas que se adopten tienden a reducir los riesgos, sin embargo, nada de eso sería posible si en el personal que labora en la Junta Nacional de Justicia, no se crea una conciencia de seguridad, es decir, no solo se debe tener presente el conocimiento de los riesgos a los que permanentemente están expuestos, sino a la obligación de cada uno de ellos de adoptar medidas que puedan evitar y/o contrarrestar tales amenazas.

2. Base Legal

- Ley N° 29664, que crea el “Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERD”.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664.
- Resolución Jefatural N° 063-2018-INDECI, que delega las acciones correspondientes a las Gestión de Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia.
- Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa en las Entidades Públicas de los 03 niveles de gobierno”.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la “Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050”.
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el “Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres 2022-2030”.
- Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM, que aprueba “Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres”.
- Ley N° 30904, que aprueba una reforma constitucional y crea la Junta Nacional de Justicia.
- Ley N° 30916, que aprueba las competencias y organización de la Junta Nacional de Justicia.

3. Objetivo del Plan de Contingencia y Seguridad

Planificar y establecer un procedimiento escrito que indique las acciones a seguir para afrontar con éxito una emergencia; de tal manera que cause el menor impacto a la salud, al ambiente y a la Institución.

Asimismo, establecer responsabilidades para la inmediata respuesta ante la ocurrencia de contingencias que pudieran surgir, mediante la aplicación de acciones de control de emergencias, notificación, comunicación y entrenamiento del personal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Responder de forma rápida y eficiente a cualquier contingencia y emergencia que implique riesgo para la vida humana, la salud, el ambiente y a la Institución, manejando la emergencia con responsabilidad, rapidez y eficacia.
- Establecer las medidas y/o acciones inmediatas a seguir en caso de desastres y/o siniestros, provocados por la naturaleza o por acciones del hombre minimizando los riesgos sobre trabajadores, terceros, instalaciones e infraestructura.
- Generar canales adecuados para asegurar la oportuna comunicación interna entre el personal que detectó la emergencia, el personal a cargo del control de la misma y el personal responsable de la coordinación; así como la oportuna comunicación externa para la coordinación necesaria con las instituciones de apoyo.
- Minimizar los riesgos potenciales y/o evitar los daños causados por desastres y siniestros, cumpliendo con los procedimientos técnicos y controles de seguridad que protejan a los involucrados y a las brigadas de respuesta a contingencias y emergencias activas.

- Establecer las acciones de control antes, durante y después de la ocurrencia de desastres.
- Fijar procedimientos para brindar una oportuna y adecuada atención a las personas lesionadas durante la ocurrencia de una emergencia.
- Capacitar de forma continua al personal mediante charlas, cursos, y simulacros.

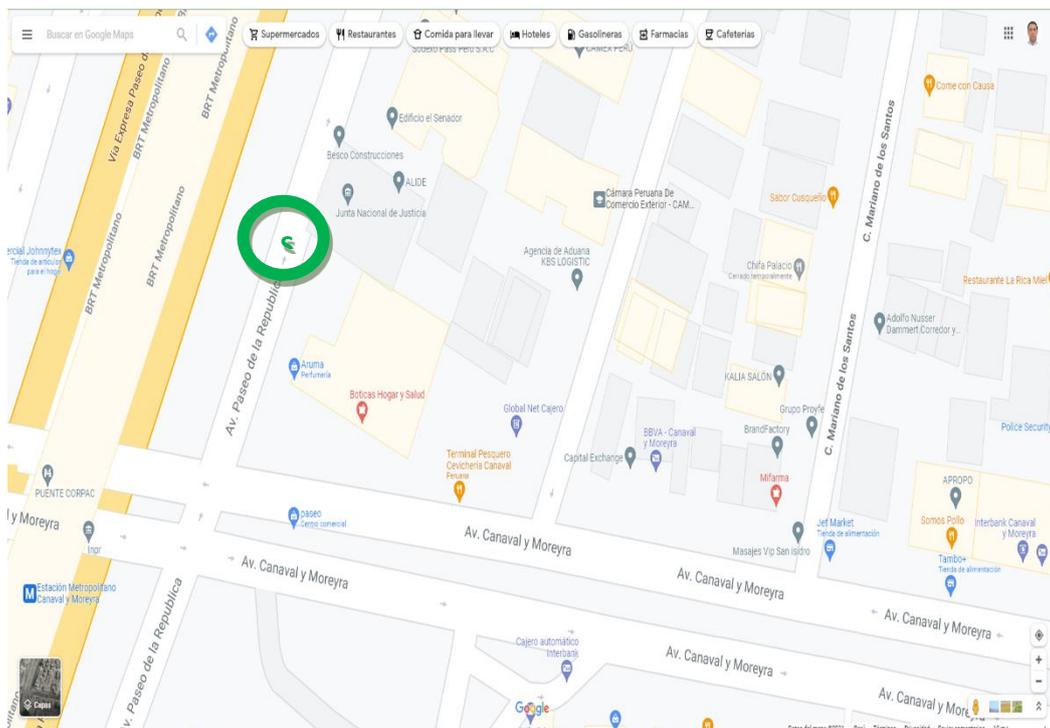
4. Descripción de la Institución

La Junta Nacional de Justicia es un órgano constitucionalmente autónomo que tiene como mandato constitucional realizar el nombramiento de jueces y fiscales de todos los niveles, la realización de una evaluación integral (cada 07 años) a fin de proceder a la ratificación o no de los magistrados, así como la aplicación de la sanción correspondiente aquellos jueces o fiscales sometidos a un procedimiento disciplinario y otras funciones contempladas en su ley orgánica.

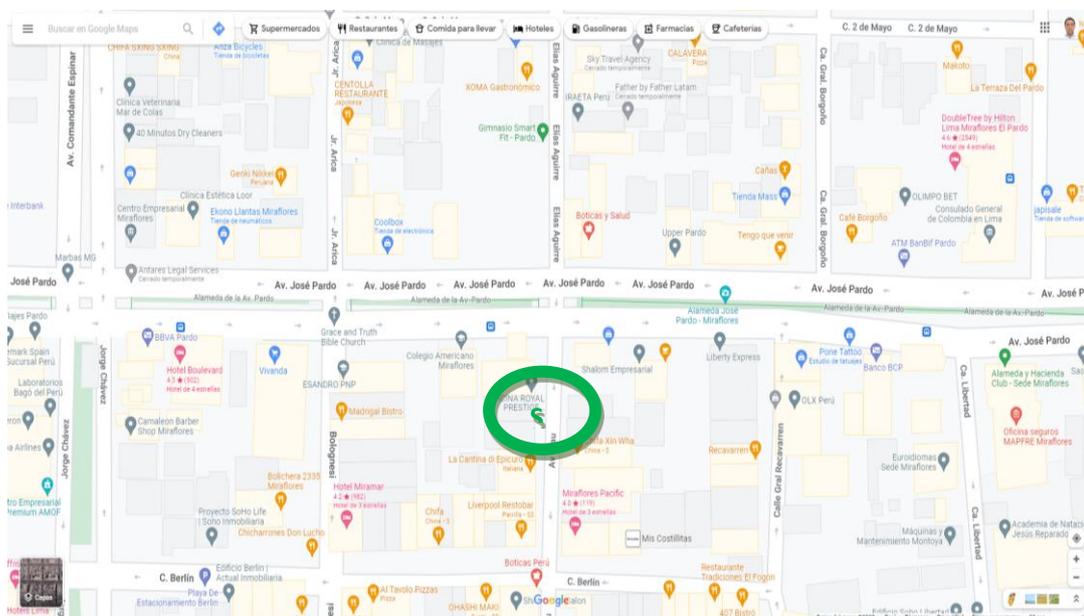
La JNJ solo opera en 02 sedes. La oficina principal está ubicada en el distrito de San Isidro y adicionalmente se tiene una sede, en la que solo funciona la oficina de la Procuraduría, ubicada en el distrito de Miraflores, ambos dentro de Lima Metropolitana, departamento de Lima.

- Av. Paseo de la República 3295, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima (Sede Central).
- Av. José Pardo N° 601, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima (Sede Miraflores – Procuraduría Pública)

MAPA DE UBICACIÓN DE SEDE CENTRAL



MAPA DE UBICACIÓN DE SEDE PROCURADURÍA DE LA JNJ



5. Características de la Edificación

Sede	Función	Área (m ²)	Antigüedad	Material noble	Condición
San Isidro	Oficina Principal. Todas las funciones de línea y administrativas, incluido el Pleno, excepto la Procuraduría.	Edificio de 12 pisos que tiene en terreno un área de 800m ² y un área construida de 10,617.58 m ²	2 años Edificio entregado el 31 de octubre del 2018 y entró en operaciones en diciembre del 2019. ¹	Sí, el edificio es nuevo.	Propio
Sede Miraflores	Procuraduría	280 m ² por piso. Se ocupa el piso 14 y 15 del edificio.	Más de 15 años	Sí.	Cesión de uso

¹ Fuente: Diagnóstico de la situación de brechas de infraestructura y acceso a los servicios. Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

6. Recursos de la Edificación Ante Situaciones de Emergencia

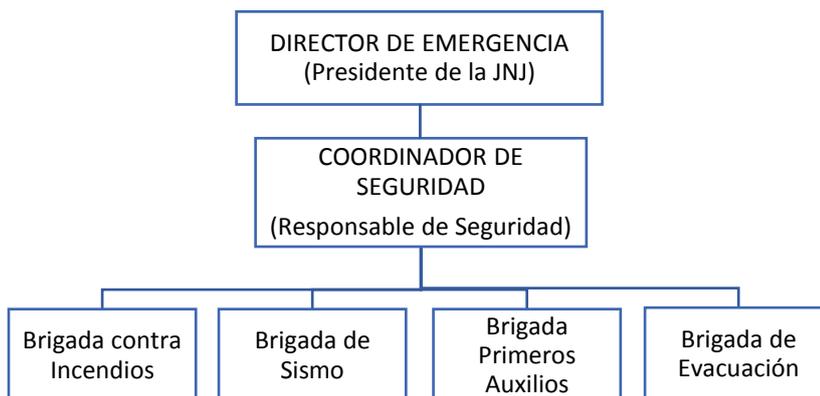
Sede	Luces de emergencia	Extintores	Sistema de Vigilancia	Sistema contra incendios
San Isidro	Sí. Estos se encuentran ubicados en cada piso y están conectados a una central.	Sí. Estos se encuentran ubicados en cada piso y cuentan con un control de caducidad. Se encuentran plenamente operativos. Se realizan mantenimientos anuales.	Si se cuenta con sistema de Video-Vigilancia mediante cámaras de video y un Centro que administra la información obtenida y reporta los incidentes.	Se cuenta con un sistema centralizado (CENTEX) contra incendios. Los detectores de humos activan las sirenas y aspersores de agua de manera automática. Se cuenta con una sala de bomba en el sótano.
Miraflores	Se cuenta con 08 luces de emergencia.	Se cuentan con 10 extintores PQS, 03 extintores de agua presurizada y 02 extintores de CO2 para ambos pisos. Se realizan mantenimientos anuales.	Se cuenta con un sistema de cámaras de vigilancia en los pisos 14 y 15, los cuales son controlados por el Centro de Control de la JNJ en San Isidro.	Se tiene detectores de humo que activan la sirena. También existe el sistema manual de aviso de incendio.

Ver detalle en Anexo 10.5.

7. Organización Frente a la Emergencia

La Junta Nacional de Justicia, para hacer frente organizadamente ante cualquier emergencia, ha dispuesto la conformación de un Comité Permanente de Emergencias, el mismo que estará formado de acuerdo con el siguiente organigrama:

ESTRUCTURA DEL COMITÉ PERMANENTE DE EMERGENCIAS



Fuente: Elaboración propia

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS

La actuación eficaz en respuesta a un accidente se logra cuando los encargados actúan con rapidez y conocimiento pleno de sus deberes y responsabilidades. Por lo tanto, es sumamente importante que cada integrante del Comité conozca las funciones y acciones concretas, con la finalidad de minimizar los efectos de una emergencia y lo más importante, salvar vidas humanas.

PRINCIPALES RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS

- El Director, es el máximo responsable de la seguridad física tanto de todo su personal como de visitantes que concurren diariamente.
- Normalmente este cargo es designado a la máxima autoridad que permanezca por más tiempo en la Junta Nacional de Justicia, el cual estará encargado de planificar, dirigir y ordenar que se cumplan las normas y disposiciones contenidas dentro del presente Plan.
- El Director será la única persona encargada de brindar cualquier información a los familiares del personal de trabajadores y/o a la prensa. (Por ejemplo: informar el estado de salud).
- Ante una emergencia, el Director activará el Comité permanente y convocará a las personas responsables para el control de esta.
- El Comité establecerá inmediatamente comunicación continúa con el Coordinador de Seguridad y el Área de Recursos Humanos, el mismo que lo mantendrá informado de toda la evolución de la emergencia.
- El Coordinador de Seguridad asumirá el control y determinará las acciones a seguir en respuesta ante cada emergencia, activando las brigadas necesarias.
- El Coordinador de Seguridad establecerá los enlaces con las autoridades y organismos involucrados (Policía Nacional, Bomberos, Hospitales, Serenazgo, etc.)
- Al término de la emergencia, el Coordinador de Seguridad emitirá un informe al director, el mismo que deberá contener una narración ordenada y cronológica de lo ejecutado, terminando en conclusiones y recomendaciones.
- El Coordinador de Seguridad, coordinará con las instituciones particulares y/o del estado, para la capacitación e instrucción del personal que conforman las diferentes brigadas.
- El Coordinador de Seguridad en coordinación con los jefes de las Brigadas, realizará inspecciones periódicas, de los medios y equipos con que cuenta la institución para enfrentar cualquier situación de emergencia.
- Los jefes de las brigadas darán cumplimiento a lo dispuesto en el anexo 01, 02 y 03 del presente Manual.
- El Coordinador de Seguridad, coordinará la reposición y mantenimiento, de todo el equipo y material que haya sufrido algún daño o desgaste.
- El servicio de vigilancia y seguridad deberá permanecer con los efectivos completos durante las 24 horas del día, con la finalidad de brindar la

seguridad externa y evitar que personal ajeno, se aproveche de la situación y/o trate de ingresar a las instalaciones de la institución.

- El Coordinador de Seguridad, verificará que todo el personal involucrado en la evacuación del local en casos de emergencia conozca y cumpla con las funciones asignadas.

CLASIFICACIÓN DE EMERGENCIAS

Cada tipo de emergencia puede presentarse en una magnitud diferente, razón por la cual se han considerado tres niveles de clasificación de emergencia, en función a su severidad y/o el empleo de recursos con que cuenta la Junta Nacional de Justicia.

NIVEL I

Toda emergencia que pueda ser manejada internamente, dentro de cada área o zona, no necesita la activación del Plan de Contingencia y Seguridad, ya que el Supervisor y/o Jefe de Área asume la responsabilidad y/o soluciona la emergencia. La cual posteriormente es informada al Coordinador de Seguridad y los Servicios de salud.

NIVEL II

Se activa el Plan de Contingencia y Seguridad, la emergencia puede ser atendida por las Brigadas de emergencia de la Junta Nacional de Justicia, el control es asumido por el Coordinador de Seguridad de la Junta Nacional de Justicia.

NIVEL III

En este nivel se hace necesario el apoyo de instituciones externas (ambulancias, bomberos, Defensa Civil, Policía, etc.), el control es asumido por el director del Comité de Emergencias de la Junta Nacional de Justicia.

8. Plan de Contingencia y Seguridad en Caso de Incendios

8.1. Objetivo General

Planificar y establecer un procedimiento que indique las acciones a seguir para afrontar con éxito una emergencia en caso de incendios, de tal manera que cause el menor impacto a la salud, al ambiente y a la Institución.

Asimismo, establecer responsabilidades para la inmediata respuesta ante la ocurrencia de contingencias que pudieran surgir, mediante la aplicación de acciones de control de emergencias, notificación, comunicación y entrenamiento del personal.

8.2. Objetivos Específicos

Los objetivos específicos que busca el presente plan son:

- Contar con procedimientos específicos de alerta, coordinación, movilización y respuesta ante casos de incendios.
- Conocer las acciones que debe atender la JNJ para prevenir situaciones de emergencias provocadas por incendios.

- Conocer los canales de comunicación tanto a nivel interno como externo. Este último en caso de que la emergencia requiera apoyo externo.
- Lograr que el personal conozca las acciones que debe emprender ante una situación de incendio: manejo de extintores, conocimiento de las salidas para evacuar el edificio, entre otros.

8.3. Escenario de Riesgo

8.3.1. Identificación de Peligros

El nivel de peligro es la probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, para ello es importante analizar las siguientes variables: intensidad, frecuencia y susceptibilidad.

El Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres de la JNJ identificó el peligro de incendios y determinó su nivel utilizando la siguiente escala de Likert:

1. Nivel bajo
2. Nivel medio
3. Nivel alto
4. Nivel Muy alto

El resultado del análisis revela un nivel de peligro bajo.

NIVEL DE PELIGRO DE INCENDIOS

Sede	Peligro			
	Intensidad	Frecuencia	Susceptibilidad	Nivel de Peligro (P)
San Isidro	2	1	1	1.3
Miraflores	2	1	1	1.3
Total				1.3

Fuente: Plan de Prevención y reducción de riesgos de desastres de la JNJ

8.3.2. Identificación de la Vulnerabilidad

El nivel de la vulnerabilidad permite evaluar la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza y su análisis está en función a 03 variables de acuerdo con lo definido en el “Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres de la JNJ”, siendo estas relacionadas a la exposición, fragilidad y resiliencia. El análisis de vulnerabilidad también se realiza con una escala de Likert:

1. Nivel bajo
2. Nivel medio
3. Nivel alto
4. Nivel Muy alto

Los resultados del análisis se detallan en la siguiente tabla y revela un nivel de vulnerabilidad bajo.

NIVEL DE VULNERABILIDAD EN CASO DE INCENDIOS

Sede	Vulnerabilidad			
	Exposición	Fragilidad	Resiliencia	Nivel de Vulnerabilidad (P)
San Isidro	1	1	2	1.3
Miraflores	1	2	3	2.0
Total				1.6

Fuente: Plan de Prevención y reducción de riesgos de desastres de la JNJ

8.3.3. Identificación del Riesgo

El nivel de riesgo resulta de la evaluación de 02 componentes: el peligro y la vulnerabilidad.

MATRIZ DE NIVELES DE RIESGOS

		Vulnerabilidad			
		Bajo	Medio	Alto	Muy Alto
Peligro	Muy Alto	Medio	Alto	Muy Alto	Muy Alto
	Alto	Medio	Alto	Alto	Muy Alto
	Medio	Bajo	Medio	Alto	Muy Alto
	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Alto

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con la evaluación realizada en el Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres, el nivel de riesgo de casos de incendios es bajo.

EVALUACIÓN DE RIESGOS EN CASO DE INCENDIO

Sedes	Nivel de Peligro (P)		Nivel de Vulnerabilidad (V)		Nivel de Riesgo
San Isidro	1.3	Bajo	1.3	Bajo	Bajo
Miraflores	1.3	Bajo	2.0	Medio	Bajo
Total	2.3	Bajo	1.6	Medio	Bajo

Fuente: Plan de Prevención y reducción de riesgos de desastres de la JNJ

Adicionalmente el presente Plan contempla un método de evaluación complementario en base al MESERI.

El método MESERI pertenece al grupo de los métodos de evaluación de riesgos conocidos como “de esquema de puntos”, que se basan en la consideración individual, por un lado, de diversos factores generadores o agravantes del riesgo de incendio, y por otro, de aquellos que reducen y protegen frente al riesgo. Una vez valorados estos elementos mediante la asignación de una determinada puntuación se trasladan a una fórmula.

En el caso de MESERI este valor final se obtiene como suma de las puntuaciones de las series de factores agravantes y protectores de acuerdo con la fórmula:

$$P = (5/129) * "X" + (5/30) * "Y"$$

Donde "P" es el valor resultante del riesgo de incendio, obtenido después de efectuar las operaciones correspondientes. Su simplicidad radica en que solo se valoran los factores más representativos de la situación real de la actividad inspeccionada de entre múltiples que intervienen en el comienzo, desarrollo y extinción de los incendios.

De acuerdo con la evaluación realizada en la Junta Nacional de Justicia se ha obtenido un VALOR DE RIESGO "P" = 6.40, lo cual es calificado como "BUENO", lo que representa una probabilidad de que el riesgo de incendio NO se propague y cause pérdidas humanas y materiales. Por lo que se debe de contar con un Plan de mantenimiento Anual de los equipos y Capacitación constante del personal para poder actuar ante una emergencia. Ver Anexo N° 10.4.

8.4. Organización Frente a la Emergencia

El Coordinador de Seguridad de la Junta Nacional de Justicia, es el encargado de dirigir las acciones de lucha contra incendios (en caso de ausencia, esta acción será dirigida por el Administrador de turno), debiendo evaluar las acciones a seguir y disponer de ser necesario la activación de la Brigada contra incendios y/o el apoyo del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

Esta Brigada estará conformada por el personal que labora en las diferentes áreas de la institución, debiendo ser designado por la Oficina de Administración y Finanzas los cuales se actualizarán y sociabilizarán con las Direcciones y Áreas correspondientes a cada piso de la JNJ, en la sede San Isidro y Miraflores:

BRIGADA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS

TRABAJADOR	PISO
Los servidores serán designados por la Oficina de Administración y Finanzas, los mismos que podrán ser actualizados o modificados, según la necesidad requerida.	JEFE DE BRIGADA
	REPRESENTANTE DEL PRIMER PISO
	REPRESENTANTE DEL SEGUNDO PISO
	REPRESENTANTE DEL TERCER PISO
	REPRESENTANTE DEL CUARTO PISO
	REPRESENTANTE DEL QUINTO PISO
	REPRESENTANTE DEL SEXTO PISO
	REPRESENTANTE DEL SEPTIMO PISO
	REPRESENTANTE DEL OCTAVO PISO
	REPRESENTANTE DEL NOVENO PISO
	REPRESENTANTE DEL DECIMO PISO
	REPRESENTANTE DÉCIMO PRIMERO PISO
	REPRESENTANTE DÉCIMO SEGUNDO PISO
REPRESENTANTE PROCURADURIA PUBLICA	

Fuente: Elaboración propia

La gestión de la brigada queda a cargo del Encargado de Seguridad, quien actualizará la relación de sus miembros en función de su disponibilidad física y actitudinal que le permitan ejercer su función ante una emergencia. Se coordinará también de manera permanente con Recursos Humanos a fin de actualizar la brigada por razones de movimiento de personas debido a inasistencias por enfermedades, vacaciones u otros motivos, así como el conocimiento de las personas que ya no laboran en la JNJ.

La Junta Nacional de Justicia ha ubicado en diversas zonas, un croquis donde se encuentran señalizadas las vías de evacuación y áreas de concentración, para conocimiento de su personal y del público en general.

FUNCIONES GENERALES DEL BRIGADA

- Intervenir con los medios disponibles para tratar de evitar que se produzcan daños y pérdidas en las instalaciones de la institución, como consecuencia de una amenaza de incendio.
- Verificar constantemente la operatividad de todo el equipo contra incendio.
- Verificar que no haya sobrecarga de las líneas eléctricas, ni que exista acumulación de material inflamable.
- Verificar que el equipo contra incendio sea de fácil localización y no se encuentre obstruido.
- Verificar que las instalaciones eléctricas y de gas, reciban el mantenimiento preventivo y correctivo de manera permanente.
- Conocer el uso de los equipos de extinción de fuego, de acuerdo con cada tipo de fuego.
- Las funciones de la Brigada contra incendio cesarán, cuando arriben los bomberos o termine el amago de incendio.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

A continuación, se describen las funciones específicas más importantes:

Miembro	Función
Jefe de brigada	Asumirá en control de la emergencia distribuyendo al personal para sofocar o combatir inicialmente el incendio hasta la llegada de los bomberos, coordinará la evacuación de todo el personal con la brigada de Evacuación, así como todo el material inflamable de la institución
Primer Brigadista	Se desempeñará como ayudante del jefe de la brigada y será el operador del extintor.
Segundo Brigadista	Se desempeñará como apoyo para proporcionar los extintores.
Tercer brigadista	Se desempeñará como hombre apoyo con hacha y/o cizalla.
Cuarto brigadista	Será el encargado de mantener el orden en el área, desalojando a todo el público, así como coordinará el apoyo del material contra incendios con otras instituciones o empresas, de ser necesario.

Fuente: Elaboración propia

8.5. Procedimientos Específicos

8.5.1. Alerta

Comprende las actividades que deben ser ejecutadas con anterioridad a la ocurrencia de un incendio con el fin que los órganos operativos activen procedimientos de acción

preestablecidos y los colaboradores desarrollen acciones específicas. Las principales actividades que deben ser realizadas son:

- El personal integrante de la Brigada realizará periódicamente ejercicios de lucha contra incendios con el apoyo del Personal de Defensa Civil o de la Compañía de Bomberos Voluntarios del Perú.
- Deberá estar atento en todo momento verificando y revisando los focos potenciales de incendios (cables de electricidad en mal estado, material inflamable, etc.), con la finalidad de prevenir o neutralizar un amago de incendio o incendio de grandes proporciones.
- Tomará conocimiento de la ubicación de las tomas de agua para casos de emergencia para guiar rápidamente al personal de Bomberos.
- Verificará periódicamente la operatividad de los equipos (fecha de caducidad de los extintores, mangueras en buen estado, tomas de agua operativas, etc.)
- La última persona en retirarse de la oficina deberá verificar que ningún artefacto eléctrico o equipo electrónico esté conectado innecesariamente a la corriente eléctrica.
- Se realizarán inspecciones periódicamente para evaluar el riesgo de incendios, en las instalaciones eléctricas, cocinas y/o zonas donde se puedan producir amagos de incendio.
- Verificar que todas las vías de evacuación se encuentren permanentemente despejadas.
- Se realizarán simulacros de evacuación, contra incendios y primeros auxilios.
- Todos los trabajadores deben conocer la ubicación de los extintores y estar familiarizados con su manejo.
- Se realizará un inventario de todos los medios de prevención y protección con lo que cuenta la Junta Nacional de Justicia frente a una emergencia tales como:
 - Extintores, gabinetes contra incendios, hidrantes alrededor del local (ubicación) croquis de las instalaciones, indicando las rutas de evacuación, zonas seguras, luces de emergencia, señales de seguridad, garantizando su perfecto estado y funcionamiento para su uso.

8.5.2. Coordinación

Comprende las acciones que debe emprender la JNJ para lograr la participación de sus colaboradores, así como agentes externos con la finalidad de apoyar las actividades de alerta, movilización y respuesta.

A NIVEL INTERNO:

- Se conformarán y organizarán las brigadas de emergencia (incendio, sismo, evacuación, primeros auxilios) y se les darán sus funciones, capacitación y proporcionarán los equipos necesarios para un mejor cumplimiento de su función.
- El Comité de Emergencias, será la encargada de programar, ejecutar y supervisar periódicamente, los ejercicios de simulacro de incendio.
- El Comité de Emergencias, realizará las gestiones necesarias con las diferentes entidades públicas o privadas, para capacitar y entrenar a las brigadas de lucha contra incendio.
- La comunicación se realizará por medio de equipos de telefonía de la institución o por medio de los celulares.
- La evacuación de heridos, material y documentación se realizará de acuerdo con las especificaciones del Plan de Evacuación.

A NIVEL EXTERNO:

- Se identificarán y establecerán convenios de cooperación con las **FUERZAS AMIGAS:**
 - Policía Nacional del Perú
 - Centros Médicos de la zona
 - Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
 - Instituto Nacional de Defensa Civil

8.5.3. Movilización

Comprende las acciones que debe desarrollar la JNJ ante la ocurrencia del incendio y que requiere la utilización de los recursos, bienes y servicios disponibles para atender a los colaboradores y visitantes.

- El personal que observe una situación anómala en el piso donde desarrolla sus tareas, deberá dar aviso en forma urgente de la siguiente manera:
 - Dará la alerta repitiendo en voz alta varias veces: INCENDIO..... (LUGAR).... aislando la zona inmediatamente.
 - Accionar el pulsador de ALARMA CONTRA INCENDIO, ubicado en cada piso.
 - El vigilante que se encuentre cerca al área afectada (prohibir el paso o ingreso del personal)
 - Avisar al responsable de piso.
 - El responsable de piso informará de manera inmediata al “Coordinador de Seguridad” en forma directa o por medio del personal de vigilancia.
 - Comunicarse con la central de emergencia – Anexo 100 / 200.
- Todo el personal integrante de la “Brigada contra incendios” se movilizará hacia al área siniestrada, llevando consigo los medios disponibles para sofocar el incendio y coordinar la evacuación del personal en general.
- Se procederá a cortar el fluido eléctrico en la citada área o si se cree conveniente en todo el local.
- El sistema de alarma se realizará con encendido de sirena.
- La señal de alerta de emergencias consistirá en el encendido de la sirena debiendo hacerlo manualmente con dos señales largas. Aquí se indicará que se ha detectado una situación de posible emergencia, motivo por el cual todo el personal integrante de las Brigadas deberá estar preparado a la espera de nuevas instrucciones; asimismo, todo el personal que integre alguna brigada deberá conocer esta señal de alerta.
- Señal de Alarma General, consistirá en el encendido de sirena de manera permanente y sin interrupciones, la cual determinará la orden de evacuación inmediata de todos los ocupantes que se encuentren en las instalaciones de la Junta Nacional de Justicia
- Al descubrir o detectar una situación de emergencia, los responsables del plan valorarán la situación y de acuerdo con el nivel de emergencia optarán por disponer:
 - La evacuación parcial, solamente de la zona donde ha ocurrido la emergencia, sin alterar la rutina de las otras instalaciones (amago de incendio, derrumbes, caída de techos, etc.) activando las brigadas necesarias.
 - La evacuación inmediata, si se considera un peligro para todos los ocupantes.
 - Si el incendio es de grandes proporciones, inmediatamente el encargado de la Seguridad o jefe de la Brigada contra incendios procederá a solicitar la ayuda del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

- Si la emergencia ha provocado heridos y/o atrapados, la prioridad será en todo caso salvar a los demás ocupantes, asegurando su evacuación si fuera necesario, una vez logrado este objetivo y hasta la llegada de la ayuda externa, se intentará el rescate de estas personas, pero sin poner en riesgo otras vidas.
- Las órdenes y disposiciones durante esta etapa se harán con energía y rapidez, manteniendo la calma en todo momento para evitar que el personal entre en pánico.

8.5.4. Respuesta

Comprende las acciones que debe ejecutar la JNJ ante el incendio, inmediatamente ocurrido éste o la identificación del peligro inminente, con la finalidad de minimizar posibles daños.

- Una vez evacuados los ocupantes y controlada su seguridad, se efectuarán las operaciones necesarias de rescate utilizando las brigadas para tal fin, hasta la llegada de la ayuda externa.
- Asimismo, en simultáneo se deberán realizar las siguientes acciones:
 - Desconectar la alimentación de la energía eléctrica.
 - Retirar a un lugar seguro el combustible y/o material que ayude a propagar un incendio.
 - Evacuar equipos, material y/o documentación de importancia para la Junta Nacional de Justicia.
 - Cualquier otra situación que se considere necesaria y no implique riesgo para el personal.
- Neutralizada la emergencia se comprobarán y evaluarán los daños, se gestionará la realización de los trabajos de rehabilitación necesarios.
- Una vez terminada la emergencia, previa autorización de los equipos de ayuda externa y/o Coordinador de seguridad se restablecerá la normalidad de las actividades de la Junta Nacional de Justicia
- Todo el personal deberá revisar minuciosamente su área o departamento de responsabilidad, indicando inmediatamente alguna anomalía (cables pelados, líquidos inflamables, amagos de incendio, etc.) al Coordinador de Seguridad de las citadas novedades.
- El Coordinador de Seguridad informará a la Dirección General a fin de que esta evalúe la activación del Plan de Continuidad Operativa de la JNJ.
- Finalmente, se investigarán las causas de origen y/o propagación de la emergencia, así como sus consecuencias y se propondrán las medidas correctivas necesarias (actualizando el Plan de Contingencia y Seguridad).

9. Plan de Contingencia y Seguridad en Caso de Sismos

9.1. Objetivo General

Establecer las acciones necesarias para procurar una oportuna atención al público usuario y personal que labora en la Junta Nacional de Justicia, ante la ocurrencia de un Sismo de Gran magnitud seguido de un Tsunami, aplicando los procedimientos necesarios para evacuar segura y ordenadamente las pisos y sótanos, y desplazarse hacia las zonas de concentración y/o puntos de reunión, para proteger su vida e integridad física.

9.2. Objetivos Específicos

Los objetivos específicos que busca el presente plan son:

- Contar con procedimientos específicos de alerta, coordinación, movilización y respuesta ante casos de incendios.
- Conocer las acciones que debe atender la JNJ para prevenir situaciones de emergencias provocadas por incendios.
- Conocer los canales de comunicación tanto a nivel interno como externo. Este último en caso de que la emergencia requiera apoyo externo.
- Lograr que el personal conozca las acciones que debe emprender ante una situación de incendio: manejo de extintores, conocimiento de las salidas para evacuar el edificio, entre otros.

9.3. Escenario de Riesgo

La ubicación geográfica del Perú, dentro del contexto geotectónico mundial “Cinturón de Fuego del Pacífico - CircumPacífico” y la existencia de la placa tectónica de Nazca, que se introduce por debajo de la Placa Sudamericana; permiten a nuestro país ubicarlo en la región con un alto índice de sismicidad, esto se demuestra por los continuos movimientos telúricos producidos en la actualidad y los registros catastróficos ocurridos en la historia.

Este proceso da origen a sismos de diversas magnitudes y focos, ubicados a diferentes profundidades, todos asociados a la fricción de ambas placas (oceánica y continental), a la deformación de la corteza a niveles superficiales y a la deformación interna de la placa oceánica por debajo de la cordillera.

Las instalaciones de la Junta Nacional de Justicia son susceptibles de sufrir daños por acción de sismos. La ejecución de las acciones que requieran la evacuación organizada e inmediata del personal que labora y así como también del material existente, serán ejecutadas en forma inmediata.

El escenario más desfavorable que se espera afectaría a la mayoría de la zona de influencia:

- Magnitud de 8.8 Mw, se sentirá como un gran terremoto.
- Profundidad del Hipocentro entre 35 km a 7. Km, la mayoría sentirán que las edificaciones se mueven con fuerza haciendo que las cosas se caigan, incluso podrían existir derrumbes.
- Intensidad de destrucción mayor de VIII, con daño a la mayoría de las construcciones deficientes

9.3.1. Identificación de Peligros

El nivel de peligro es la probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, para ello es importante analizar las siguientes variables: intensidad, frecuencia y susceptibilidad.

El Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres de la JNJ identificó el peligro de sismos y determinó su nivel utilizando la siguiente escala de Likert:

1. Nivel bajo
2. Nivel medio
3. Nivel alto
4. Nivel Muy alto

El resultado del análisis revela un nivel de peligro alto.

EVALUACIÓN DEL NIVEL DE PELIGROSIDAD

Sede	Peligro			
	Intensidad	Frecuencia	Susceptibilidad	Nivel de Peligro (P)
San Isidro	4	2	4	3.3
Miraflores	4	2	4	3.3
Total				3.3

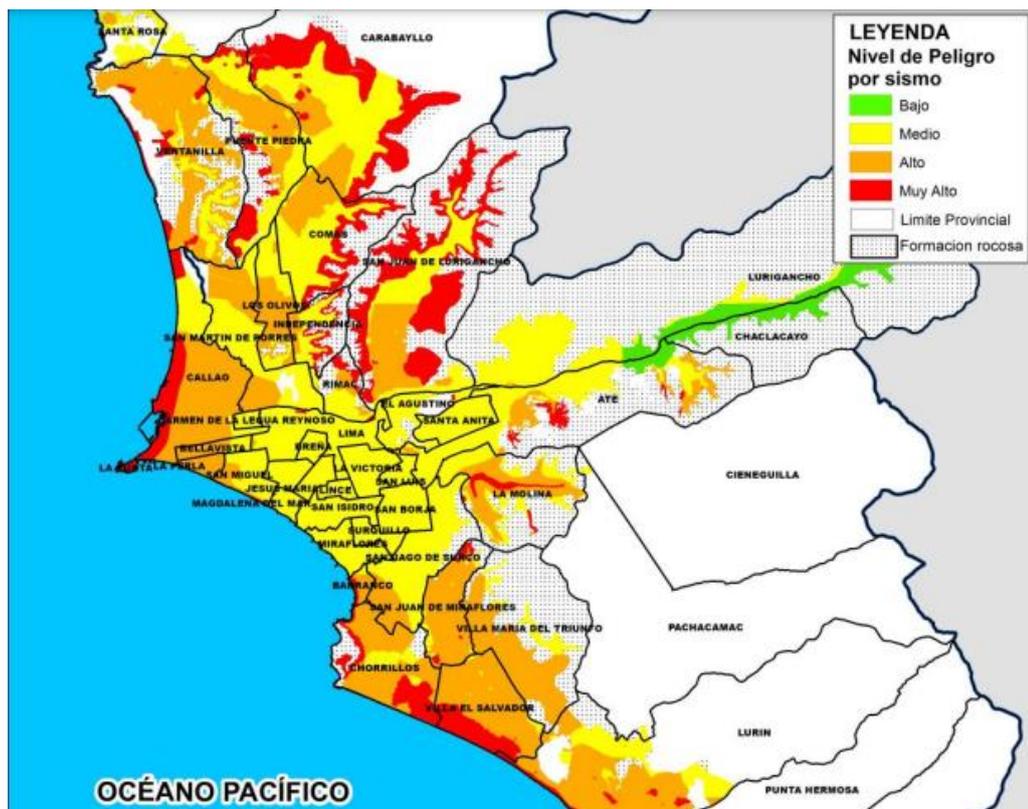
Fuente: Plan de Prevención y reducción de riesgos de desastres de la JNJ

En el caso del peligro de sismo, la intensidad es alta debido a los daños que podría causar. Es importante destacar lo que INDECI menciona:

“Las investigaciones postulan que, de liberarse la energía sísmica acumulada desde el gran terremoto de 1746, hace ya más de 270 años, se podría generar un sismo de magnitud entre 8.5 y 8.8Mw (magnitud momento)”²

De acuerdo con el mapa de peligro elaborado por INDECI para Lima Metropolitana, tanto los distritos de San Isidro como el de Miraflores, tienen un nivel de peligro medio.

MAPA DE PELIGRO POR SISMO EN LIMA METROPOLITANA



Fuente: Escenario Sísmico de Lima Metropolitana. INDECI (2017)

9.3.2. Identificación de la Vulnerabilidad

El nivel de la vulnerabilidad permite evaluar la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un

² Escenario Sísmico para Lima Metropolitana. INDECI (2017).

peligro o amenaza y su análisis está en función a 03 variables de acuerdo con lo definido en el “Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres de la JNJ”, siendo estas relacionadas a la exposición, fragilidad y resiliencia. El análisis de vulnerabilidad también se realiza con una escala de Likert:

1. Nivel bajo
2. Nivel medio
3. Nivel alto
4. Nivel Muy alto

Los resultados del análisis se detallan en la siguiente tabla y revela un nivel de vulnerabilidad bajo.

EVALUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN CASO DE SISMO

Sede	Vulnerabilidad			
	Exposición	Fragilidad	Resiliencia	Nivel de Vulnerabilidad (P)
San Isidro	1	1	2	1.3
Miraflores	1	1	3	1.7

Fuente: Plan de Prevención y reducción de riesgos de desastres de la JNJ

9.3.3. Identificación del Riesgo

El nivel de riesgo resulta de la evaluación de 02 componentes: el peligro y la vulnerabilidad.

MATRIZ DE NIVELES DE RIESGOS

		Vulnerabilidad			
		Bajo	Medio	Alto	Muy Alto
Peligro	Muy Alto	Medio	Alto	Muy Alto	Muy Alto
	Alto	Medio	Alto	Alto	Muy Alto
	Medio	Bajo	Medio	Alto	Muy Alto
	Bajo	Bajo	Bajo	Medio	Alto

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con la evaluación realizada en el Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres, el nivel de riesgo de casos de sismos es bajo.

EVALUACIÓN DE RIESGOS EN CASO DE SISMOS

Sedes	Nivel de Peligro (P)		Nivel de Vulnerabilidad (V)		Nivel de Riesgo
San Isidro	3.3	Alto	1.3	Bajo	Medio
Miraflores	3.3	Alto	1.7	Medio	Alto
Total					Medio

Fuente: Plan de Prevención y reducción de riesgos de desastres de la JNJ

9.4. Organización Frente a la Emergencia

El control de la evacuación en caso de sismo será dirigido por el Coordinador de Seguridad de la Junta Nacional de Justicia, en caso no se encuentre el Coordinador de Seguridad en momentos de la emergencia, esta será dirigida por el Director del Comité de Emergencia o el empleado de mayor jerarquía.

La brigada para casos de sismo está conformada por el personal que labora en las diferentes áreas de la Junta Nacional de Justicia.

ORGANIZACIÓN DE LAS BRIGADAS DE SISMO

TRABAJADOR	PISO
Los servidores serán designados por la Oficina de Administración y Finanzas, los mismos que podrán ser actualizados o modificados, según la necesidad requerida.	JEFE DE BRIGADA
	REPRESENTANTE DEL PRIMER PISO
	REPRESENTANTE DEL SEGUNDO PISO
	REPRESENTANTE DEL TERCER PISO
	REPRESENTANTE DEL CUARTO PISO
	REPRESENTANTE DEL QUINTO PISO
	REPRESENTANTE DEL SEXTO PISO
	REPRESENTANTE DEL SEPTIMO PISO
	REPRESENTANTE DEL OCTAVO PISO
	REPRESENTANTE DEL NOVENO PISO
	REPRESENTANTE DEL DECIMO PISO
	REPRESENTANTE DÉCIMO PRIMERO PISO
	REPRESENTANTE DÉCIMO SEGUNDO PISO
REPRESENTANTE PROCURADURIA PUBLICA	

Fuente: Elaboración propia

La gestión de la brigada queda a cargo del Encargado de Seguridad, quien actualizará la relación de sus miembros en función de su disponibilidad física y actitudinal que le permitan ejercer su función ante una emergencia. Se coordinará también de manera permanente con Recursos Humanos a fin de actualizar la brigada por razones de movimiento de personas debido a inasistencias por enfermedades, vacaciones u otros motivos, así como el conocimiento de las personas que ya no laboran en la JNJ.

9.5. Procedimientos específicos

9.5.1. Alerta

Comprende las actividades que deben ser ejecutadas con anterioridad a la ocurrencia de un sismo con el fin que los órganos operativos activen procedimientos de acción preestablecidos y los colaboradores desarrollen acciones específicas. Las principales actividades que deben ser realizadas son:

- La alerta de tsunami se inicia tomando en cuenta los parámetros establecidos por las instituciones técnico-científicas competentes.
- La JNJ, cuenta en cada área, con un croquis donde están señalizadas las vías de evacuación y áreas de concentración, para conocimiento de su personal, y del público en general.

- Los colaboradores de la JNJ han sido capacitados respecto a la forma de actuar ante una situación de sismo. Ver anexo de Programa de Capacitación.
- Las señales de evacuación están debidamente ubicadas y visibles.
- Las lámparas de emergencia se encuentran operativas, en caso el sismo ocurra durante la noche y se haya producido un corte del fluido eléctrico.
- La JNJ cuenta con adicionalmente con una “Brigada de Evacuación” y una “Brigada de Primeros Auxilios”
- El personal debe seguir las siguientes normas de comportamiento:
 - Evitar formar parte de aglomeraciones donde no exista libertad de movimiento.
 - Cuando ingrese o salga de las instalaciones hacerlo con tranquilidad, nunca aglomerarse o apretujarse.
 - En caso de emergencia, aun estando cerca de una salida evitar el natural impulso de levantarse y correr hacia la misma, protéjase en su lugar al costado de escritorios, mesas, sillas o sillones (Triángulo de la Vida), y de ser posible ubicarse en la Zona de Seguridad Interna en caso de sismo, por si se presentaran algunas réplicas.
 - Si la multitud lo rodea y empieza a arrastrarlo, no luche contra ella. Avance buscando una salida hacia un lado y ubicar la Ruta de escape para la Zona de Seguridad Externa. No pretenda ser el primero en salir.
 - Respete y haga respetar los reglamentos de seguridad.
 - Levante rápidamente a la persona que haya perdido la estabilidad, de no poder, ubíquese junto con esta persona cerca a la pared (lejos de las ventanas) para no provocar accidentes durante la evacuación y solicite ayuda o espere a la Brigada de Rescate.
 - En caso de ser un Sismo de magnitud moderada, ubicarse en los lugares de seguridad y esperar el término de este, mantener la calma y seguir las instrucciones del Brigadista.
 - En Caso de ser un Sismo de Gran Magnitud, ubicarse en los lugares seguros y posteriormente proceder a evacuar por las salidas de emergencia, evitando riesgos innecesarios. Una vez fuera del edificio, proceder a la zona de seguridad existente.

9.5.2. Coordinación

Comprende las acciones que debe emprender la JNJ para lograr la participación de sus colaboradores, así como agentes externos con la finalidad de apoyar las actividades de alerta, movilización y respuesta.

A NIVEL INTERNO:

- Se conformarán y organizarán las brigadas de emergencia (incendio, sismo, evacuación, primeros auxilios) y se les dará sus funciones, capacitación y proporcionarán los equipos necesarios para un mejor cumplimiento de su función.
- El Comité de Emergencias, será la encargada de programar, ejecutar y supervisar periódicamente, los ejercicios de simulacro de sismos.
- El Comité de Emergencias, realizará las gestiones necesarias con las diferentes entidades públicas o privadas, para capacitar y entrenar a las brigadas de sismo.
- La comunicación se realizará por medio de equipos de telefonía de la institución o por medio de los celulares.
- La evacuación de heridos, material y documentación se realizará de acuerdo con las especificaciones del Plan de Evacuación.

- El personal integrante de la brigada coordinara con las distintas áreas, para saber en todo momento la cantidad aproximada de personas, que se encuentran en el local, al momento de ocurrir una emergencia.
- El Coordinador de Seguridad y/o supervisor de seguridad de turno, realizará las coordinaciones necesarias para la evacuación de los heridos, los mismos que serán derivado a los centros asistenciales más cercanos

A NIVEL EXTERNO:

- Se identificarán y establecerán convenios de cooperación con las **FUERZAS AMIGAS:**
 - Policía Nacional del Perú
 - Centros Médicos de la zona
 - Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
 - Instituto Nacional de Defensa Civil

9.5.3. Movilización

La operación de evacuación se realizará independiente por áreas, debiendo realizarse en forma rápida y ordenada, observando las pautas generales del presente plan.

La operación se realizará en tres (03) tiempos:

Primer Tiempo: Evacuación de todo el personal

- Evacuación del Personal.
- Uso de las salidas y rutas de escapes señalizadas en el local, de acuerdo con el croquis adjunto.
- Traslado a las áreas de seguridad exterior o puntos de concentración.
- Producida la alarma, la evacuación se desarrollará con la máxima rapidez, manteniendo la calma en todo momento, sin correr, ni gritar, ni provocar pánico.
- Para evitar el pánico, la salida se hará de la misma forma en la que diariamente se utiliza para las actividades comunes.
- En caso de que hubiera niños pequeños, personas con discapacidad o con dificultades motoras, se coordinará con la Brigada de Primeros Auxilios para el apoyo de sillas y/o camillas.
- Los trayectos de evacuación desde cada zona hasta el punto de concentración será el establecido en el presente plan y sólo podrá modificarse si queda bloqueado o se supone un grave riesgo.
- No se utilizarán las escaleras si el humo las ha invadido.
- Si el humo invade los trayectos de evacuación, el personal evacuará rampando o aquella forma que permita acercarse lo más posible al suelo para poder desplazarse.
- No se utilizarán las escaleras si el humo las ha invadido
- Si el humo o fuego impiden la salida por la puerta, se hará por las ventanas (en caso se encuentre en el 1er o 2do piso) de forma segura para evitar accidentes en las caídas.
- Los integrantes de esta Brigada serán los últimos en evacuar después de comprobar que no queda ningún rezagado (baños, pasadizos y/u otros recintos no ocupados habitualmente).
- Si los trayectos y evacuación hasta el punto de reunión pasan por vías abiertas al tráfico, se organizará el control del tráfico (siempre el desplazamiento debe de realizar con el brazo derecho agarrando los pasamanos ya sea de subida o de bajada) para que no obstaculicen la rapidez de la evacuación.

- Se impedirá el regreso del personal a las instalaciones hasta que esta sea autorizado por los jefes de Brigadas y/o del comité.
- En el punto de concentración, se procederá al recuento de los evacuados comprobando que no haya ausencias, si las hubiere se informará rápidamente a los socorristas para su búsqueda y/o rescate.
- Si la cantidad de humo o la propagación del fuego impiden la evacuación, los Brigadistas se mantendrán con los ocupantes dentro del recinto donde hayan quedado atrapados hasta que puedan ser rescatados, tomando las siguientes precauciones:
 - Cerrar las puertas y ventanas para disminuir la propagación del humo y evitar las corrientes del aire.
 - Tapar las rendijas de las puertas con trapos húmedos para disminuir el paso del humo por ellas.
 - Si hay rejillas de aire acondicionado, taponearlas con trapos húmedos.
 - Alejar todo material combustible de las puertas.
 - Solo cuando esté seguro de que es imprescindible, abrir una ventana para advertir de su presencia hasta que alguien lo vea. Cerrar la ventana enseguida.
 - Esperar a ser rescatados y, si hay humo, hacer tenderse en el suelo a todos los ocupantes.
- Si existen derrumbes o las vías de salida impiden la evacuación, los Brigadistas se mantendrán con los ocupantes dentro del recinto donde hayan quedado atrapados hasta que puedan ser rescatados

Segundo tiempo: Búsqueda y rescate del personal, material y documentación.

- Búsqueda y rescate del personal accidentado y/o en estado de shock.
- Aplicación de los primeros auxilios y evacuación de heridos.
- Recuperación de documentación clasificada, enseres y/o bienes de las instalaciones.

Tercer tiempo: Sección final.

- Remoción de escombros
- Al término de la emergencia, el Coordinador de Seguridad o Administrador de turno, informará inmediatamente las novedades y acciones dispuestas para enfrentar la emergencia al Director del Comité de Emergencias de la Junta Nacional de Justicia.

9.5.4. Respuesta

Comprende las acciones que debe ejecutar la JNJ ante el sismo, inmediatamente ocurrido éste o la identificación del peligro inminente, con la finalidad de minimizar posibles daños.

- Una vez evacuados los ocupantes y controlada su seguridad, se efectuarán las operaciones necesarias de rescate utilizando las brigadas para tal fin, hasta la llegada de la ayuda externa.
- Asimismo, en simultáneo se deberán realizar las siguientes acciones:
 - Desconectar la alimentación de la energía eléctrica.
 - Retirar a un lugar seguro el combustible y/o material que ayude a propagar un incendio.
 - Evacuar equipos, material y/o documentación de importancia para la Junta Nacional de Justicia.

- Cualquier otra situación que se considere necesaria y no implique riesgo para el personal.
- Luego del movimiento sísmico se comprobarán y evaluarán los daños, se gestionará la realización de los trabajos de rehabilitación necesarios.
- Una vez terminada el movimiento sísmico, previa autorización de los equipos de ayuda externa y/o Coordinador de seguridad se restablecerá la normalidad de las actividades de la Junta Nacional de Justicia
- Todo el personal deberá revisar minuciosamente su área o departamento de responsabilidad, indicando inmediatamente alguna anomalía al Coordinador de Seguridad de las citadas novedades.
- El Coordinador de Seguridad informará a la Dirección General a fin de que esta evalúe la activación del Plan de Continuidad Operativa de la JNJ.
- Finalmente, se informará sobre cómo se procedió durante el movimiento sísmico y se propondrán las medidas correctivas necesarias (actualizando el presente Plan de Contingencia y Seguridad).

10. Anexos

10.1. Protocolo de Continuidad de las Actividades del Sector

La JNJ cuenta con un Plan de Continuidad Operativa, que permite garantizar la continuación de sus actividades medulares o más críticas, las mismas que han sido identificadas en dicho plan y están relacionadas a:

- Selección y nombramiento de fiscales.
- Evaluación y ratificación de jueces y fiscales.
- Atención de las denuncias contra los magistrados.
- Procedimiento disciplinario de jueces y fiscales.

El plan contempla también el “Plan de Contingencia Tecnológico” y los “Lineamientos técnicos para la prevención de siniestros y recuperación de documentos en los niveles de archivo de la JNJ”

De acuerdo con el Plan de Continuidad Operativa:

La Oficina General de Administración, a través de la Jefatura de Seguridad informará a la Dirección General sobre la gravedad de los daños ocasionados por los peligros identificados o cualquier evento que afecte a la Sede Central que imposibilite su uso por parte del personal de la Junta.

La Jefatura de Seguridad tomará conocimiento de la “Sede Alternativa de Miraflores” a fin de evaluar la disponibilidad operativa de la sede. Coordinará con la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales la disponibilidad de los servicios de energía eléctrica. Coordinará con la Oficina de Tecnología de Información y Gobierno Digital la disponibilidad de los servicios tecnológicos y comunicaciones. Finalmente informa a la Dirección General de la necesidad de activar el Plan de Continuidad Operativa.

10.2. Directorio Telefónico de Emergencia

DIRECTORIO	NUMERO
Serenazgo San Isidro	319-0450
UDEX - Explosivos	433-3333
Comisaria San Isidro	441-0222
Comisario de San Isidro	980121739

Comisario de Oarrantia del Mar	980121826
Jefe de la Unidad de Tránsito y Seguridad Vial	993547304
Jefe del Escuadrón de Emergencias Sur-1 (PNP)	980212714 / 243-0073
Bombero	116
Hospital de Emergencias Casimiro Ulloa	204-0900
1er. Jefe Compañía Bomberos San isidro	995389434
Defensa Civil	110
Emergencias Policiales	105
Fiscal Provincial (1era. Fiscalía Prov. Penal)	495-8188 Ax. 1310
Fiscal Provincial (2da. Fiscalía Prov. Penal)	495-8200 Ax. 1314
Juez 5to. Juzgado de Paz Letrado	471-6930
Subprefecto de San isidro	998673509
Empresa Luz del Sur	617-5000
SEDAPAL	317-8000
Municipalidad de San Isidro	513-9000
Denuncia Contra la Violencia Familiar y Sexual	Línea 100
Asistencia Integral de la Defensoría del Pueblo	0800-15-170
Central Policial	105
Central de Emergencia:	911
Defensa Civil	110
Reclamos en Susalud	113
Cruz Roja	115
Bomberos	116
Desastres Naturales	119
Central Única de Denuncias del Ministerio del Interior	1818
Línea de Hostigamiento y Acoso Sexual en el Ámbito Laboral	1819
SUTRÁN en Caso de Vías Inundadas	0-800-12345
Fiscalía Especializada en Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar	0800-00-205
Línea Infosalud	0800-10-828
Urgencias de Salud	106
Clínica Jurídica Pedro Arrupe SJ. Oficina de Refugiados y Solicitantes de Asilo	913 194 794
Denuncia Contra el Pudor y el Acoso Sexual	(01) 427-2765 / (01) 427-6904
Escuadrón de Emergencias	482-8988
División de la Policía de Tránsito	323-4908 / 324-8309
División de Protección de Carreteras	431-6534
División de Turismo y Ecología	460-0921
Central de Robos de Vehículos	328-0207
División de Investigación Criminal	433-4462
División de Explosivos	481-2901 / 481-5118
Búsqueda de Personas Desaparecidas	945-116605
Secuestros y Extorsiones	424-9524
División de la Policía Fiscal	275-5368
Unidad de Rescate	711-6000 / 431-3106
Escuadrón Verde de Lima	427-6904
Comisaría de Mujeres	427-9006 / 428-2700
Alerta Médica	012610502
Clave Médica	012658783
Sistema de Atención Médica Móvil de Urgencia (SAMU)	106
Policía de Lima	939-372-777

Fuente: Elaboración propia

10.3. Cálculo de MESERI

FORMATO DE CALCULO DE MESERI						
				COEFICIENTE	PUNTOS	
FACTORES DE CONSTRUCCIÓN	N° DE PISO DEL EDIFICIO	ALTURA DE EDIFICIO				
	1 A 2	menor a 6			3	
	3,4 o 5	entre 6 y 15			2	
	6,7,8 o 9	entre 15 y 28			1	
	10 o Más	más de 28			0	
	SUPERFICIE DEL MAYOR SECTOR DE INCENDIO (M2)					
	Menor A 500				5	
	501 A 1.500				4	
	1,501 A 2,500				3	
	2,501 A 3,500				2	
	3.501 A 4,500				1	
	Mayor A 4,500				0	0
	RESISTENCIA AL FUEGO DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS					
	Alta (Hormigón, obra)				10	10
	Media (Metálica protegida, madera gruesa)				5	
	Baja (Metálica sin proteger, madera fina)				0	
	FALSOS TECHOS					
Sin Falso Techos				10		
Con Falso Techo incombustible (M0)				5		
Con Falso Techo combustible (M4)				0	0	
FACTORES DE SITUACIÓN	DISTANCIA DE LOS BOMBEROS	TIEMPO DE LLEGADA				
	menor a 5 Km	menor a 5 min.			10	
	entre 5 y 10 Km	Entre 5 y 10 min.			8	
	entre 10 y 15 Km	Entre 10 y 15 min			6	
	entre 15 y 20 Km	Entre 15 y 25 min.			2	

	Más de 20 Km	Mayor a 25 min.			0		
	ACCESIBILIDAD DEL EDIFICIO						
	Buena				5	5	
	Medio				3		
	Mala				1		
	Muy mala				0		
FACTORES DE PROCESO / ACTIVIDAD	PELIGRO DE ACTIVACIÓN (FUENTES DE IGNICIÓN)						
	Bajo				10		
	Medio				5	5	
	Alto				0		
	CARGA TÉRMICA						
	Baja (menor a 1,000 MJ/m2)				10		
	Moderada (entre 1,000 y 2,000 MJ/m2)				5	5	
	Alta (entre 2,000 y 5,000 MJ/m2)				2		
	Muy Alta (mayor a 5,000 MJ/m2)				0		
	INFLAMABILIDAD DE LOS COMBUSTIBLES						
	Bajo				5		
	Medio				3	3	
	Alta				0		
	ORDEN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO						
	Alto				10	10	
	Medio				5		
	Bajo				0		
	ALMACENAMIENTO EN ALTURA						
	Menor de 2 m.				3	3	
	Entre 2 y 6 m.				2		
Superior a 6m.				0			

SUB – TOTAL “X”

79

FUENTE: TABLA DE DATOS DE MESERI

Elaboración propia

FACTORES DE PROTECCIÓN	INSTALACIONES Y EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIO	VIGILANCIA HUMANA				PUNTOS
		SIN		CON		
	Sin Cra	Con Cra	Sin Cra	Con Cra		
Detección Automática	0	2	3	4	2	
Rociadores Automáticos	5	6	7	8	6	
Extintores portátiles	1		2		2	
Bocas de Incendio Equipadas	2		2		2	
Hidratantes Exteriores	2		4		2	
ORGANIZACIÓN						
Equipos de Primera Intervención	2		2		2	
Equipos de Segunda Intervención	4		4			
Plan de Autoprotección y Emergencia	2		4		4	

SUB TOTAL "Y"

20

5

5

VALOR DE RIESGO "P" =

"X"

+

"Y"

6.40

129

30

VALOR DE RIESGO "p"	CALIFICACIÓN DEL RIESGO
Inferior a 3	Muy Malo
De 3 a 5	Malo
De 5 a 8	Bueno
Superior a 8	Muy Bueno

10.4. Recursos de sedes ante emergencias

Sede San Isidro:

	Medios y Equipos de Seguridad	Cobertura	Operación (Si/no)	Comentarios
1	Salidas de emergencias	100%	Sí	Cada piso tiene un mapa de riesgos, que permite conocer las vías de evacuación, salidas de emergencia y ubicación de extintores.
2	Vías de evacuación	100%	Sí	Cada piso tiene un mapa de riesgos, que permite conocer las vías de evacuación, salidas de emergencia y ubicación de extintores.
3	Señalética	100%	Sí	Se cuenta con señalización en todos los pisos de la sede central.
4	Alarma sonora	100%	Sí	Se activa una chicharra y adicionalmente se puede realizar perifoneo desde oficina del Encargado de Seguridad.
5	Alarma visual	100%	Sí	Se activan las luces rojas de emergencia ubicadas en cada piso.
6	Detector de humo	100%	Sí	El edificio cuenta con un sistema completo de detectores de humo por cada piso.
7	Extintores	100%	Sí	Se cuenta en total con 87 extintores PQS y 16 extintores de agua presurizada.
8	Luces de emergencia	100%	Sí	Se cuentan con luces de emergencia plenamente operativos en cada piso de la sede central.
9	Manguera contra incendios	100%	Sí	En cada piso, se tiene la línea contra incendios y con disponibilidad de salida de agua presurizada. En el sótano 05 se encuentra la bomba contra incendios.
10	Timbres	100%	Sí	Se cuenta con un sistema de altavoces que permite dar instrucciones a todo el edificio desde la oficina del Encargado de Seguridad.
	Total	100%		

Fuente: Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres de la JNJ (2022-2024)

Sede Miraflores:

	Medios y Equipos de Seguridad	Cobertura	Operación (Si/no)	Comentarios
1	Salidas de emergencias	100%	Sí	Las salidas de emergencia están plenamente identificadas.
2	Vías de evacuación	100%	Sí	El edificio solo cuenta con una ruta de evacuación, que comprende las escaleras.
3	Señalética	100%	Sí	Se cuenta con señalización en todos los pisos de la sede central.
4	Alarma sonora	100%	Sí	Se activa una chicharra de emergencia cuando el detector de humo del edificio se activa. En caso el detector de humo no active la alarma contra incendios, esta se puede activar manualmente.
5	Alarma visual	0%	No	No se cuenta con luces rojas de emergencia.
6	Detector de humo	100%	Sí	El edificio cuenta con un sistema completo de detectores de humo por cada piso. No es administrado ni monitoreado por la JNJ.
7	Extintores	100%	Sí	Se cuentan con 12 extintores PQS y 6 extintores de agua presurizada para ambos pisos. Se realizan mantenimientos anuales.
8	Luces de emergencia	0%	No	Las luces de emergencia no están en funcionamiento. Se tiene programado realizar un mantenimiento de las baterías.
9	Manguera contra incendios	100%	Sí	Una por piso.
10	Timbres	0%	No	No hay.
	Total	70%		

Fuente: Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres de la JNJ (2022-2024)

10.5. Programa de Capacitación

Con la finalidad de detectar las fallas u omisiones de lo dispuesto en el presente plan, crear una conciencia de prevención y seguridad entre todos los trabajadores y a la vez verificar la idoneidad y capacidad suficiente de equipos contra incendios, comunicaciones, alarmas, señales, de este local; se propone a continuación una programación de Capacitación y simulacros de emergencia para todo el personal que labora en la Junta Nacional de Justicia.

Asimismo, se recomienda que la instrucción y capacitación teórico – práctica para el personal de la JNJ, sea impartida por personal calificado de la Institución (Responsable de Seguridad, Responsable de Mantenimiento o Responsable del Área de Salud) y para el caso de personal externo pueda ser impartida por el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), CENEPRED o personal profesional capacitado para brindar asistencia técnica o profesional.

Índice de Cobertura de Capacitación (ICC)

$$\text{ICC} = (\text{NTC} / \text{NTTP}) * 100\%$$

Donde:

- NTC = N° trabajadores capacitados
- NSP = N° total de trabajadores de la Institución

El Coordinador en Seguridad será el encargado de llevar a cabo las capacitaciones.



N°	TEMAS	TIPO DE CAPACITACIÓN			DURACIÓN	RESPONSABLE	PARTICIPANTES	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	OBS	
1. CAPACITACIÓN GENERAL EN TEMAS DE SEGURIDAD																	
1.1	INDUCCION GENERAL EN SST	INTERNA	BASICA	CAPACITACIÓN	1 HORA	SST	Personal Nuevo	A REQUERIMIENTO DE RR.HH.									
1.2	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL	INTERNA	BASICA	CAPACITACIÓN	1 HORA	SST	Todas las Áreas				X						
1.3	REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y/O INCIDENTES DE TRABAJO	INTERNA	BASICA	CAPACITACIÓN	1 HORA	SST	Todas las Áreas		X								
1.4	SEGURIDAD DE TRABAJO EN OFICINAS	INTERNA	BASICA	CAPACITACIÓN	1 HORA	SST	Todas las Áreas					X					
1.5	SEÑALÉTICA	INTERNA	BASICA	CAPACITACIÓN	1 HORA	SST	Todas las Áreas				X						
1.6	EVACUACIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIO	INTERNA	BASICA	CAPACITACIÓN	2 HORAS	SST	Todas las Áreas			X							
2. CAPACITACIONES ESPECIFICAS PARA BRIGADAS																	
2.1	BRIGADA DE LUCHA CONTRA INCENDIOS	INTERNA	ESPECÍFICA	ENTRENAMIENTO	2 HORAS	Externos	Personal Integrante de las Brigadas			X			X				
2.2	BRIGADA DE EVACUACIÓN	INTERNA	ESPECÍFICA	ENTRENAMIENTO	2 HORAS	Externos	Personal Integrante de las Brigadas	X					X				
2.3	BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS	INTERNA	ESPECÍFICA	ENTRENAMIENTO	2 HORAS	Externos	Personal Integrante de las Brigadas	X					X				
3. CAPACITACIONES EN TEMAS DE SALUD OCUPACIONAL																	
3.1	ERGONOMIA EN LA OFICINA O EN LA CASA	INTERNA	BASICA	CHARLA	1 HORA	Servicios de Salud	Todas las Áreas			X							
3.2	OREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES	INTERNA	BASICA	CHARLA	1 HORA	Servicios de Salud	Todas las Áreas					X					
3.3	NUTRICIÓN Y HÁBITOS SALUDABLES	INTERNA	BASICA	CHARLA	1 HORA	Servicios de Salud	Todas las Áreas				X						
3.4	MANEJO DE ESTRÉS LABORAL	INTERNA	BASICA	CHARLA	1 HORA	Servicios de Salud	Todas las Áreas						X				
4. CAPACITACIÓN ESPECÍFICA PARA EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																	
4.1	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	INTERNA	ESPECÍFICA	CAPACITACIÓN	1 HORA	SST	Miembros del Comité de SST				X						
4.2	MATRIZ IPERC (IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL	INTERNA	ESPECÍFICA	CAPACITACIÓN	1 HORA	SST	Miembros del Comité de SST				X						
4.3	FICHAS Y CONTROL DE RIGISTROS DE SST	INTERNA	ESPECÍFICA	CAPACITACIÓN	1 HORA	SST	Miembros del Comité de SST							X			
4.4	AUDITORIAS INTERNAS Y EXTERNAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	INTERNA	ESPECÍFICA	CAPACITACIÓN	1 HORA	SST	Miembros del Comité de SST							X			

Fuente: Elaboración propia

SIMULACROS

Cada año se tiene previsto realizar DOS EJERCICIOS DE SIMULACROS (Evacuación, Primeros Auxilios y contra Incendios), con la finalidad de que el personal de trabajadores se familiarice y tome conciencia de sus funciones como integrante de las distintas Brigadas de esta institución.

SIMULACRO	FECHA	HORA
Simulacro Sismo MULTIPLELIGRO (Vespertino)	31-05-2023	10:00 horas
Simulacro Sismo MULTIPLELIGRO (Vespertino)	15-08-2023	15:00 horas
Simulacro Sismo MULTIPLELIGRO (Nocturno)	06-11-2023	20:00 horas

Fuente: Elaboración propia

Índice de Simulacros de Emergencia (ISE)

$$\text{ISE} = (\text{NSE} / \text{NSP}) * 100\%$$

Donde:

- NSE = N° simulacros ejecutados
- NSP = N° simulacros programados

El Coordinador en Seguridad será el encargado de llevar a cabo los simulacros.

10.6. Funciones de la Brigada de Primeros Auxilios

MISIÓN

Brindar los Primeros Auxilios al personal (trabajador y público en general) que en caso de producirse una emergencia necesite la atención médica.

FUERZA AMIGAS

1. Policía Nacional del Perú
2. Centros Médicos de la Zona
3. Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
4. Instituto Nacional de Defensa Civil

PROCEDIMIENTOS GENERALES

- a. La Junta Nacional de Justicia, para hacer frente a una emergencia médica, hasta la llegada del personal especializado, ha dispuesto la conformación de una Brigada de Primeros Auxilios.

Esta Brigada estará conformada por el personal que labora en las diferentes áreas de la institución, debiendo ser designado por la Oficina de Administración y Finanzas los cuales se actualizarán y sociabilizarán con las Direcciones y Áreas correspondientes a cada piso de la JNJ, en la sede San Isidro y Miraflores:

TRABAJADOR	PISO
Los servidores serán designados por la Oficina de Administración y Finanzas, los mismos que podrán ser actualizados o modificados, según la necesidad requerida.	Jefe de Brida
	Representante Primer Piso
	Representante Segundo Piso
	Representante Tercer Piso
	Representante Cuarto Piso
	Representante Quinto Piso
	Representante Sexto Piso
	Representante Séptimo Piso
	Representante Octavo Piso
	Representante Noveno Piso
	Representante Décimo Primero Piso
	Representante Décimo Segundo Piso
	Representante Procuraduría Pública

Fuente: Elaboración propia

La gestión de la brigada queda a cargo del Encargado de Seguridad, quien actualizará la relación de sus miembros en función de su disponibilidad física y actitudinal que le permitan ejercer su función ante una emergencia. Se coordinará también de manera permanente con Recursos Humanos a fin de actualizar la brigada por razones de movimiento de personas debido a inasistencias por enfermedades, vacaciones u otros motivos, así como el conocimiento de las personas que ya no laboran en la JNJ.

- b. La Junta Nacional de Justicia cuenta con botiquines de primeros Auxilios, estratégicamente ubicados, convenientemente equipados para brindar los primeros auxilios al personal accidentado.
- c. En caso de una emergencia, la Brigada de Primeros Auxilios, mantendrá contacto permanente con las Brigadas de Evacuación y Contra incendios.
- d. La administración de la JNJ, realizará las gestiones necesarias con las diferentes entidades públicas o privadas, para capacitar y entrenar a la brigada de Primeros Auxilios organizada en el citado local.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a. Contar con un listado de personas que laboran en la Junta Nacional de Justicia, que presenten enfermedades crónicas, tipo de sangre y tratar de tener los medicamentos específicos para tales casos.
- b. Coordinar con el Comité de emergencia de la institución, el punto de reunión en el cual se atenderá al personal que resultase herido, ante un desastre, siniestro o emergencia.

- c. Proporcionar los cuidados inmediatos y temporales a los heridos y víctimas; mientras se espera la ayuda médica especializada.
- d. Realizar una vez controlada la emergencia, el inventario de los equipos y medicamentos que han sido utilizados y solicitar a la Administración de la Institución, su reposición.
- e. Mantener actualizado, vigente y en buen estado los botiquines y medicamentos.
- f. Coordinará con personal de otras instituciones o empresas, el apoyo necesario para dar los Primeros auxilios, a los heridos y víctimas de una emergencia.
- g. En coordinación con la Brigada de Evacuación, tomará nota del número de la ambulancia o ambulancias, el nombre o nombres de los responsables de estas, nombre de la razón social de las instituciones hospitalarias a donde se han remitido al personal accidentado y realizará las llamadas previa coordinación con la Administración de la institución a los familiares de estos.
- h. Reunir a la Brigada de Primeros Auxilios y el personal médico en un punto predeterminado en caso de emergencia, para el establecimiento de zona de atención de primeros auxilios (en un piso y/o al aire libre) para atender la contingencia, dentro de las instalaciones de la Empresa.
- i. Movilizar en caso sea necesario a los centros de asistencia médica de la Empresa, EsSalud, Hospitales, Clínicas y otros de la ciudad, para la atención médica y psicológica al personal accidentado, y facilitar esta relación al Coordinador de Seguridad.
- j. Realizar, una vez controlada la emergencia, el inventario de los equipos que requerirán mantenimiento y reposición de medicamentos utilizados. La relación de pacientes atendidos; debiendo alcanzar dicho informe al Director de Emergencias.

10.7. Funciones de la Brigada de Evacuación

MISIÓN

Evacuar y proteger a los trabajadores y/o visitantes materiales y documentación de interés de la Junta Nacional de Justicia, en caso de producirse situaciones de emergencia (sismos, incendios, derrumbes, accidentes, etc.) a las áreas de seguridad y/o reuniones preestablecidas

FUERZA AMIGAS

1. Policía Nacional del Perú
2. Centros Médicos de la Zona
3. Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
4. Instituto Nacional de Defensa Civil

Brigada de Evacuación

TRABAJADOR	PISO
Los servidores serán designados por la Oficina de Administración y Finanzas, los mismos que podrán ser actualizados o modificados, según la necesidad requerida.	Jefe de Brida
	Representante Primer Piso
	Representante Segundo Piso
	Representante Tercer Piso

	Representante Cuarto Piso
	Representante Quinto Piso
	Representante Sexto Piso
	Representante Séptimo Piso
	Representante Octavo Piso
	Representante Noveno Piso
	Representante Décimo Primero Piso
	Representante Décimo Segundo Piso
	Representante Procuraduría Pública

Fuente: Elaboración propia

La gestión de la brigada queda a cargo del Encargado de Seguridad, quien actualizará la relación de sus miembros en función de su disponibilidad física y actitudinal que le permitan ejercer su función ante una emergencia. Se coordinará también de manera permanente con Recursos Humanos a fin de actualizar la brigada por razones de movimiento de personas debido a inasistencias por enfermedades, vacaciones u otros motivos, así como el conocimiento de las personas que ya no laboran en la JNJ.

FUNCIONES GENERALES

- a. Implementar, colocar y mantener en buen estado la señalización de las áreas de la Junta Nacional de Justicia, al igual que los planos guías; dicha señalización, incluirá a los extintores, botiquines y tomas de agua contra incendio.
- b. Contar con un censo actualizado y permanente del personal.
- c. Participar tanto en los ejercicios de evacuación y en situaciones reales.
- d. Ser guías y retaguardias en ejercicios y situaciones reales, llevando a los grupos de personas hacia las zonas de menor riesgo y revisando que nadie se quede en su área de competencia.
- e. Determinar los puntos de concentración.
- f. Verificar constantemente que las rutas y puertas de evacuación se encuentren permanentemente libres de obstáculos.
- g. En caso las rutas de evacuación principales se encuentren obstruidas, indicar y guiar al personal hacia las rutas alternas que se encuentren seguras.
- h. Al llegar al punto de concentración realizar un censo de todos los trabajadores.
- i. Coordinar el regreso de personal a las instalaciones del local, cuando ya no exista peligro de emergencia.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

Jefe de Brigada:

- a. Asume la acción correspondiente a su Brigada.
- b. Coordina y dispone entre el personal de la Brigada la distribución de tareas específicas.

- c. Coordina con el Coordinador de Seguridad el entrenamiento permanente de la Brigada.
- d. Remite sugerencias al Coordinador de Seguridad en base a observaciones y/o experiencias recogidas, para reforzar el Plan de Evacuación.
- e. Desarrolla las siguientes acciones específicas.

Antes de la Emergencia:

- Verifica (de ser posible) el normal funcionamiento de la alarma.
- Chequea y mantiene actualizada permanentemente la relación del personal que labora en la Junta Nacional de Justicia.
- Supervisa las acciones especiales a tomarse en cuenta con las maquinarias y equipos.
- Recuerda al personal las rutas de evacuación y áreas de concentración.

Durante la Emergencia:

- Supervisa que se ejecuten las acciones establecidas
- Impide que el personal retorne antes de terminada la emergencia.
- Repite en forma clara y permanente las consignas especiales (no correr, conservar la calma, las mujeres con tacón alto deben sacárselos).
- Evita los brotes de comportamiento incontrolados ya que estas acciones pueden dar origen a pánico entre el personal.
- Coordinar con la Brigada de Primeros Auxilios la ayuda a quien lo necesite (desmayados, lesionados).
- Si se encuentra bloqueada la vía de evacuación, buscar una alterna.
- En caso de no poder evacuar, llevar al personal a una zona segura y solicite inmediatamente la ayuda por los medios que tenga a su alcance.

Después de la Emergencia:

- Verificar si todo el personal de la institución logró salir: caso contrario, coordinar con el Coordinador de Seguridad y las brigadas contra incendios y Primeros auxilios, para rescatar al citado personal.
- Reportar inmediatamente las novedades al Coordinador de Seguridad de la Institución.
- Notificar sobre las situaciones anormales observadas durante la evacuación (maquinarias encendidas, fugas de aire, combustible derramado, líneas eléctricas en problemas, etc.)
- Cuando haya terminado la emergencia y se autorice el regreso a los puestos de trabajo, inspeccione detalladamente todas las áreas, informe anomalías y supervise la puesta a punto de todas las instalaciones, maquinarias y equipos.

BRIGADISTAS:

- a. Asumen la acción correspondiente complementaria y específica a las acciones que realiza el jefe de la Brigada.

- b. Favorecerán las acciones del jefe de Evacuación, actuando conscientemente en función al Plan General de Evacuación.
- c. Cumplirán las reglas de seguridad y evacuación.

10.8. Presupuesto para las brigadas

Con la finalidad de que los miembros de las brigadas cuenten con los materiales apropiados para la ejecución de sus funciones ante una situación de emergencia, se plantea el siguiente presupuesto:

DESCRIPCIÓN	Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
Chalecos de Identificación para Brigadistas (Diferentes colores)	Unidad	75	S/ 60	4,500.00
Cascos para Brigadistas (Diferentes colores)	Unidad	75	S/ 50	3,750.00
Linternas de Aluminio Led	Unidad	20	S/ 70	1,400.00
Guantes de Cuero	Unidad	75	S/ 15	1,125.00
Pilas Alcalina D	Unidad	40	S/ 10	400.00
Pila AA	Unidad	80	S/ 5	400.00
Megáfono Portátil de 50W	Unidad	2	S/ 300	600.00
Silbatos	Unidad	75	S/ 5	375.00
Botiquines de Primeros Auxilios	Unidad	14	S/ 120	1,680.00
Conos de Seguridad Naranja de 28"	Unidad	15	S/ 40	600.00
Pintura en Spray Color Verde y Rojo	unidad	5	S/ 20	100.00
TOTAL				14,930.00

Fuente: Elaborado por Jefatura de Seguridad

10.9. Glosario de Términos

Accidente: Suceso extraño al normal desenvolvimiento de las actividades de una organización que produce una interrupción generando daños a las personas, patrimonio o al medio ambiente.

Accidente de trabajo: Lesión ocurrida durante el desempeño de las labores encomendadas a un trabajador.

Desastre: Una interrupción grave en el funcionamiento de una comunidad causando grandes pérdidas a nivel humano, material o ambiental, suficientes para que la comunidad afectada no pueda salir adelante por sus propios medios, necesitando apoyo externo. Los desastres se clasifican de acuerdo a su origen (natural o tecnológico).

Emergencia: Estado de daño sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionado por la ocurrencia de un fenómeno natural o tecnológico que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.

Plan de Evacuación: Plan cuyo objetivo es permitir la evacuación de las personas que se encuentran en determinado lugar de una manera segura y rápida (involucra personas).

Protección Pasiva: Comprende el tipo de edificación, diseño de áreas, vías de evacuación, materiales de construcción, barreras, distancias, diques, acabados, puertas, propagación de humos y gases, accesos, distribución de áreas.

Protección Activa: Comprende la detección, extintores portátiles, automáticos, manuales, redes hidráulicas, bombas, tanques de agua, rociadores, sistemas de espuma, gas carbónico, polvo químico seco. Asimismo, procedimientos de emergencias, brigadas, señalización, iluminación, comunicación.

Seguridad: Grado de aceptación de los riesgos.

Seguridad en Defensa Civil: Cualidad de mantener protegida una instalación, comunidad o área geográfica para evitar o disminuir los efectos adversos que producen los desastres naturales o tecnológicos y que afectan la vida, el patrimonio, el normal desenvolvimiento de las actividades o el entorno. Este mismo concepto comprende a los términos “seguridad” o “seguridad en materia de defensa civil” u otros similares utilizados en este documento.

Riesgo: Es la estimación o evaluación matemática de probables pérdidas de vidas, de daños a los bienes materiales, a la propiedad y la economía, para un periodo específico y área conocidos de un evento específico de emergencia. Se evalúa en función del peligro y la vulnerabilidad.

Peligro: Probabilidad de ocurrencia de un fenómeno natural o tecnológico potencialmente dañino para un periodo específico y una localidad o zona conocidas. Se identifica, en la mayoría de los casos, con el apoyo de la ciencia y tecnología.

Vulnerabilidad: Grado de resistencia y/o exposición de un elemento o conjunto de elementos frente a la ocurrencia de un peligro. Puede ser física, social, económica, cultural, institucional y otros.